

Nota Técnica #2 - GS1: Factura Electrónica / Comprobantes Electrónicos

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA PLANIFICACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DEL PROYECTO DE COMPROBANTES ELECTRÓNICOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Tributación (DGT), al 31 de mayo de 2018:

- **9,6% (41 de 428 empresas)** de los Grandes Contribuyentes haciendo uso del Sistema de Comprobantes Electrónicos.
- **28% (38.934 de 137.741, según la DGT)** de los profesionales liberales inscritos y que están obligados a emitir comprobantes electrónicos lo estaban haciendo:
 - Sector salud **45%**
 - Sector contable-financiero-administrativo **14%**
 - Sector legal **56%**
 - Sector ingeniería-arquitectura-informática **33%**
 - Otros sectores **17%**

OTROS HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA:

- La DGT aún no usa y explota la información obtenida del sistema de comprobantes electrónicos, en labores de inteligencia y control tributario.
- El proveedor del servicio de Factura Electrónica facilitó al Ministerio de Hacienda un módulo de consulta que es limitado en la capacidad de análisis de datos, lo cual no permite un aprovechamiento inmediato de los beneficios esperados con la implementación del proyecto, lo cual puede diluir la percepción de riesgo por parte de los contribuyentes si la información sólo se acumula y no es utilizada intensivamente con fines de fiscalización.
- El Ministerio de Hacienda carece de una estrategia o plan de acción oficializado, que permita garantizar la continuidad del sistema de comprobantes electrónicos. Esto podría impactar los procesos de facturación de los contribuyentes, por lo que es importante para la Administración gestionar en tiempo los riesgos para mantener el servicio en operación.
- El proyecto de comprobantes electrónicos si fue razonablemente documentado en su etapa de planificación, pero se determinaron debilidades relacionadas con
 - la formulación y evaluación del proyecto
 - la razonabilidad del precio
 - la estimación de la demanda
 - ausencia de evaluación financiera y económico-social para estudiar la rentabilidad y los beneficios de la inversión
 - posibles efectos en la recaudación tributaria producto de la implementación del proyecto.

¿QUÉ SIGUE? - Solicitud de la CGR a la DGT/MH

- La Director General de Tributación debe diseñar e implementar un mecanismo para monitorear el avance en la incorporación de contribuyentes y establezca acciones para la incorporación de los obligados tributarios que a la fecha no están incorporados.
- La Ministra de Hacienda debe finalizar el desarrollo e implemente un modelo conceptual para la explotación de los comprobantes electrónicos, e implemente una estrategia para asegurar la continuidad del servicio del Sistema de Comprobantes Electrónicos e incorpore ajustes a los procedimientos de contratación administrativa y gestión de proyectos.